

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Provincia del Chaco

ORDENANZA N° 973-10
Fontana, 12 de Noviembre de 2.010

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingreso
N° 17156	5 NOV 2010
Let. V	Hora 14:00
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

El Expediente N° 5159-10 de fecha 04/11/2.010 S/ Proyecto Ejecutivo Integral (P.E.I.) del B° Puerto Vicentini, ex - estación Araza, Cacuí y otros de Fontana, financiado por el Programa Mejoramiento de Barrios, **PROMEBA** - s/ Actuación Simple 4006/10-M de fecha 08 de Abril de 2.010; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Proyecto eleva la calidad de vida de los habitantes del sector afectado, a través de la ejecución de obras de infraestructuras fundamentales, mejoramiento ambiental, regularización dominal, y equipamiento comunitario.

Que la aprobación del Proyecto sería la culminación de muchos años de gestión, trabajo y frustraciones de la comunidad.

Que las obras propuestas van a incidir en el desarrollo urbanístico de un amplio sector de Fontana, que supera los límites del Barrio.

Que los terrenos están dentro del área urbanizada de Fontana y en zona apta para equipamiento habitacional.

Que la Municipalidad firmó un compromiso de aportar y articular mecanismos ágiles de gestión y aprobación a través del "Acta Mesa de Gestión".

Que faltan algunas documentaciones técnicas como Aprobación de Plano de Mensura Definitiva, Actas de Donación de Terrenos Públicos a Dominios Privados y Escrituración de Terrenos Privados donados al Municipio con anterioridad.

Que luego del respectivo análisis del tema, por parte de Comisión de Obras y Servicios Públicos, emiten Despacho bajo Actuación Simple N° 5164-10, tratado y Aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 12/11/10, según consta en Acta N° 31/10.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º) APROBAR el PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL -P.E.I.- del Barrio Puerto Vicentini ex-estación Araza, Cacuí, y otros realizados por el PROMEBA y financiado por el Programa Mejoramientos de Barrios.

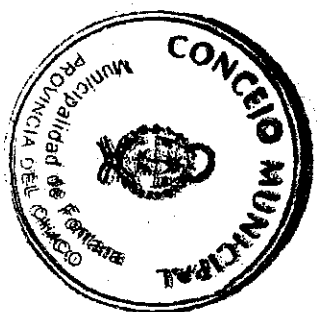
ARTÍCULO 2º) SOLICITAR al PROMEBA la presentación TOTAL de las Documentaciones faltantes antes del inicio de las Obras, para Posibilitar la Autorización necesaria del Municipio.

ARTÍCULO 3º) REFERENDA la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

ROBERTO ANIBAL DURAN SUÑEZ
Secretario del Concejo
Municipalidad de Fontana

ROBERTO ANIBAL DURAN SUÑEZ
Secretario del Concejo
Municipalidad de Fontana



EDUARDO KUNZLI
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana